



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe de Revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: E004
Seguridad Vial

Entidad: Secretaría General de Gobierno

Número de estudio: 008/2025

Ejercicio Fiscal: 2024



CONTENIDO

Introducción.....	2
Resumen Ejecutivo	3
1. Disposiciones Generales	4
1.1. Objetivo.....	4
1.2. Alcance	4
1.3. Fundamento jurídico de la revisión	4
2. Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados	5
2.1. Definición del problema público.....	6
2.2. Análisis del problema y definición del objetivo	6
2.3. Selección de alternativa y definición de la estructura analítica	8
3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	9
3.1. Datos de identificación del Programa presupuestario	9
3.2. Alineación con los objetivos de la planeación del desarrollo.....	11
3.3. Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical de la MIR)	12
3.4. Análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal de la MIR)	15
4. Análisis de las fichas técnicas de los indicadores	28
5. Conclusiones	30
6. Recomendaciones	31



Introducción

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es una herramienta de planeación estratégica que de forma sencilla define el diseño interno de un Programa, alineando su contribución con los ejes de política pública y objetivos de la planeación estatal de mediano plazo y sus programas derivados, coadyuvando a establecer objetivos estratégicos y de gestión, además de ser la base del Sistema de Evaluación del Desempeño y del Presupuesto Basado en Resultados.

En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024, se publicó la MIR1 del Programa presupuestario (Pp) E004 Seguridad Vial, a cargo de la Secretaría General de Gobierno, el cual tiene la finalidad de impulsar una movilidad de calidad y sustentable en el Estado de Sinaloa mediante la regulación del transporte público y privado.

El presente documento tiene por objeto revisar y analizar el diseño del Pp mediante la MIR, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML)², con el propósito de verificar si tiene objetivos e indicadores que permitan medir el avance y la contribución del Pp a la atención o resolución del problema y/o necesidad por la que fue creado.

Este estudio inicia revisando las etapas para la elaboración de la MIR, con el análisis de la identificación del problema público que se pretende atender, el análisis del problema, la definición del objetivo, la selección de la alternativa, la estructura analítica del Pp y la construcción de la MIR. En esta última etapa, se verifican los datos de identificación del Pp y su alineación con la planeación del desarrollo, posteriormente, se revisa su lógica vertical y horizontal; y finalmente se verifica la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores.

Con los resultados de la revisión de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, se determinaron las conclusiones correspondientes con las que se da sustento a las recomendaciones, las cuales buscan contribuir a un mejor diseño de los objetivos e indicadores del Pp.

¹ Tomo IV “Matrices de Indicadores para Resultados”, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

² Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Resumen Ejecutivo

El Pp E004 Seguridad Vial de 2024 tiene como objetivo normar y regular las vialidades y los transportes público y privado en el Estado de Sinaloa.

En la revisión de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial de 2024, se identificó que:

- La entidad fiscalizada cumplió con el desarrollo de las etapas previas de la MML, no obstante, se detectaron áreas de oportunidad en las mismas.
- La alineación del Pp E004 Seguridad Vial fue adecuada con el Plan Estatal de Desarrollo, con el Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2022-2027, y con los objetivos estratégicos de la dependencia.
- En el diseño de los objetivos, se define la contribución del programa al logro de un objetivo de nivel superior y su impacto en la población objetivo, asimismo, la descripción de los servicios que serán entregados por el Pp y las acciones para su generación; por otro lado, se identificaron áreas de mejora, ya que se identificaron deficiencias en la sintaxis empleada y en la definición de supuestos (riesgos).
- En la construcción de indicadores, se establecieron algunos que permiten medir las acciones para contar con vialidades y servicios de transporte público y privado con normas y regulaciones. Sin embargo, se identificaron deficiencias, teniendo en cuenta que algunos de los indicadores presentan inconsistencias que no permiten medir y evaluar el objetivo adecuadamente, así como, en los elementos de los indicadores.
- Los medios de verificación no especifican las fuentes de información necesarias que permitan realizar el cálculo de los indicadores y corroborar sus resultados.
- Los 22 indicadores cuentan con su respectiva ficha técnica, las cuales contienen los 10 elementos mínimos para su construcción; sin embargo, se identifican áreas de mejora en el desarrollo del sentido del indicador, así como en el establecimiento de la dimensión a medir, las metas, el tipo y los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal); además, no se presentó evidencia de la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Las recomendaciones que se emiten a la Secretaría General de Gobierno, buscan que, a partir de la correcta definición del problema y desarrollo de las etapas para su elaboración, se fortalezca el diseño de la MIR estableciendo objetivos e indicadores adecuados para que sus operadores puedan medir el avance en los resultados del programa, así como evaluar el desempeño de su gestión.



1. Disposiciones Generales

1.1. Objetivo

Analizar el diseño de la MIR del Pp en apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico, establecida en la normativa e instrumentos aplicables en la materia.

1.2. Alcance

El alcance del presente estudio es la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, operado por la Secretaría General de Gobierno, en el ejercicio fiscal 2024.

1.3. Fundamento jurídico de la revisión

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

Asimismo, en los artículos 46, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se señala que la información presupuestaria y programática de la cuenta pública e informes financieros deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo indicadores de resultados que permitan determinar el cumplimiento de estos objetivos y metas; además, en el artículo 61 de la Ley en mención, se dispone que en el presupuesto de egresos de los entes públicos deberán incluirse programas que contengan indicadores estratégicos y de gestión.

Por su parte, en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, se dispone que el Presupuesto de Egresos del Estado deberá estar orientado a resultados y elaborarse con base en programas presupuestarios, mismos que deberán contar con su Matriz de Indicadores para Resultados.

En el mismo sentido, los artículos 30, 31, 33 y 34 establecen que en el proceso de programación y presupuestación se delimitarán las actividades, agrupando un conjunto de programas, que deberán ser realizadas para el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se derivan, con base en indicadores de desempeño. Además, en los artículos 44 y 45 de esta misma Ley, se dispone que el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa



contendrá, entre los anexos informativos, la distribución de recursos para los programas, junto a sus matrices de indicadores para resultados y metas, que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos contenidos en la planeación del desarrollo.

Este principal fundamento jurídico sentó las bases para la elaboración de Presupuestos basados en Resultados, y con ello, la construcción de objetivos e indicadores que permitan evaluar el desempeño.

Para el desarrollo de esta buena práctica, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, permitiendo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el numeral Cuarto de dichos lineamientos, se dispuso que, para la creación de indicadores de desempeño de los programas, se deberá considerar la MML a través de la MIR, dando uso a las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otras.

Este estudio de revisión tiene su fundamento en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, 8 fracciones IV, XXI y XXV, 22 fracciones I y XII, y 40 último párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; y 8 fracciones I, IV, V, XI y XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

2. Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen cinco etapas previas para elaboración de la MIR, consideradas para la adecuada aplicación de la Metodología del Marco Lógico, siendo las siguientes:





Al respecto, la Secretaría General de Gobierno remitió el oficio SGG-CA-2174/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, con información del desarrollo de las etapas previas a la construcción de la MIR. A continuación, se realiza el análisis de cada una de ellas, verificando su congruencia con lo que señala la MML.

2.1. Definición del problema público

La Etapa 1. “Definición del problema” tiene como objetivo establecer de manera clara y concreta cual es el problema que origina o motiva la intervención gubernamental, además, para el adecuado planteamiento de un problema se señala que los tres elementos mínimos son: 1) la población o área de enfoque; 2) descripción de la problemática; y 3) la magnitud cuantitativa del mismo, conforme a la MML.

La entidad fiscalizada remitió un documento denominado “Definición del Problema”, en el cual se señala que una movilidad segura, de calidad, eficiente, sostenible, accesible e inclusiva de las personas puede contribuir a mejorar la convivencia social; al favorecer un entorno de respeto, paz y cordialidad entre la población. Además, destaca que, en Sinaloa a pesar del acelerado y constante crecimiento vehicular, los traslados son relativamente ágiles, sin embargo, el transporte público cuenta con una mala reputación y un alto grado de insatisfacción, pues según las estadísticas del total de personas usuarias, sólo el 46.4% se manifestó satisfecha con el servicio.

Sin embargo, aunque se mencionen situaciones que afectan a la población objetivo, la entidad fiscalizada no expresó el problema público atendiendo los tres elementos mínimos de población objetivo, problemática central y magnitud del problema establecidos en la Metodología del Marco Lógico.

2.2. Análisis del problema y definición del objetivo

Análisis del problema

La Etapa 2. “Análisis del problema” consiste en realizar el estudio y análisis del origen y comportamiento del problema definido, estableciendo las causas, efectos y sus tendencias de cambio.



En el análisis del Árbol del Problema del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, se identificó que se construyó atendiendo a las tres partes establecidas en la Metodología del Marco Lógico, considerando el problema central, las causas y los efectos.

La entidad fiscalizada define como problema central: “La población del Estado de Sinaloa no cuenta con vialidades y servicios de transportes públicos y privado con normas y regulaciones conforme a lo establecido en la Ley”, identificando que se encuentra vinculado con la problemática planteada en la etapa previa de “definición del problema”.

Las principales causas establecidas son las siguientes: “falta de supervisión de transporte público”, “desconocimiento de los derechos y obligaciones viales por parte de la ciudadanía”, “falta capacitación y promoción de la cultura vial”, “falta de personal competente en la materia”, “desconocimiento de las especificaciones técnicas”, “falta de estudios técnico sobre problemas de tránsito y seguridad vial”, “falta de mantenimiento de señales viales” “falta de semáforos instalados” y “disminución de la seguridad vial”.

Los principales efectos establecidos son los siguientes: “incumplimiento del marco normativo vial”, “falta de accesibilidad a transporte de calidad”, “aumento de accidentes”, “caos vial” y “contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa mediante un transporte público, privado, normado y regulado”; este último se considera inadecuado al no estar definido como un hecho negativo ni corresponder a un efecto que se relacione con las causas establecidas.

Definición del Objetivo

La Etapa 3. “Definición del objetivo” debe definir la situación a lograr que solventara el problema identificado en el análisis del problema (Etapa 2), transformando las causas-problema-efectos en medios-objetivo-fines.

En el Árbol de Objetivos del Pp E004 Seguridad Vial de 2024, se identificó que fue construido con los elementos establecidos en la Metodología del Marco Lógico (medios, objetivo y fines). Asimismo, se efectuó la traducción de la totalidad de las causas a medios y de los efectos a fines, presentados en la etapa anterior.



2.3. Selección de alternativa y definición de la estructura analítica

Selección de alternativa

En la Etapa 4 “Selección de alternativa”, consiste en determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental. Para ello, se debe analizar, valorar y seleccionar, dentro del árbol de objetivos, las opciones de medios y acciones más efectivos para lograr los objetivos planteados, considerando aquellos que están en el ámbito de competencia, así como la factibilidad técnica y presupuestaria.

En la etapa 4 selección de alternativa se identificó que la Secretaría General de Gobierno proporcionó la información de la Selección de Alternativas del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, en la cual se identifica que fueron seleccionados 6 medios del Árbol de Objetivos, sin embargo, no se remitió evidencia de la elaboración de un análisis preliminar de factibilidad de cada una de las alternativas en donde se considere su selección con base en los siguientes criterios: el costo de implementación, el financiamiento disponible, el tiempo para obtener resultados, la aceptación, la viabilidad técnica, la capacidad institucional y el marco de impacto institucional; por lo tanto, se considera inadecuado.

Definición de la estructura analítica

En la Etapa 5 “definición de la estructura analítica”, se analiza la coherencia interna del programa, asegurando la relación entre el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Respecto a la estructura analítica del Programa presupuestario, se identifica una desvinculación respecto a la etapa anterior, al no tomar en cuenta la selección de medios desarrollada, asimismo, no relaciona adecuadamente la jerarquía de los medios-objetivo-fines plasmados en el árbol de objetivos con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde; además, tampoco permite perfilar los niveles del resumen narrativo que se presentan en la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que la definición de la estructura analítica se considera inadecuada.

Derivado del análisis anterior, se corroboró que la Secretaría General de Gobierno elaboró las cinco etapas de la MML para la construcción de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial de 2024; sin embargo, presenta áreas de oportunidad en la definición y análisis del problema,



la determinación de las alternativas de solución y la perfilación del resumen narrativo, que dan sustento a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.

**Análisis de la Secuencia de la Elaboración de la MIR
del Pp E004 Seguridad Vial, 2024**

Etapas de la MML	Estatus	Comentarios
1. Definición del problema	X	No se definió el problema público en un enunciado considerando dos elementos: población objetivo o área de enfoque, situación problemática y magnitud.
2. Análisis del problema	X	El árbol del problema presenta la descripción del problema en el tronco y las raíces como causas, sin embargo, presentó inconsistencias en el desarrollo de los efectos.
3. Definición del objetivo	✓	En el árbol de objetivos se establecen los medios, objetivo y los fines, los cuales corresponden adecuadamente a las causas, el problema central y efectos que se indican en el árbol de problema.
4. Selección de alternativa	X	Se identificó una relación entre las alternativas seleccionadas con los medios establecidos en el árbol de objetivos, sin embargo, no presenta un análisis preliminar de factibilidad de cada una de las alternativas.
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario	X	Presenta inconsistencias al no relacionar adecuadamente las alternativas seleccionadas en la etapa anterior, así como la jerarquía de los medios-objetivo-fines con las causas-problema-efectos que le corresponde.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante el oficio número SGG-CA-2174/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024.

Notas: ✓ Sí cumple, X No cumple.

3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

3.1. Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con la ficha de identificación del Pp E004 Seguridad Vial, la clasificación programática “E” se considera adecuada, identificándose con la tipología correspondiente a actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: funciones de gobierno, funciones de desarrollo social, funciones de desarrollo económico, siendo congruente con las actividades de prestación de servicios en materia de vialidades y servicios de transporte públicos y privados que realiza el Programa presupuestario.

Por otra parte, se definió a la Secretaría General de Gobierno por conducto de la Dirección de Vialidad y Transportes, como la unidad responsable de operar el Pp, la cual cuenta con las atribuciones que le permiten realizar las actividades necesarias para que la población del Estado de Sinaloa cuente con vialidades y servicios de transporte públicos y privados con normas y regulaciones apegadas a lo establecido en la Ley.



**Datos de identificación del Programa Presupuestario
E004 Seguridad Vial, 2024**

Concepto	Descripción
Nombre	E004 Seguridad Vial.
Clasificación	"E" Prestación de Servicios Públicos.
Dependencia o entidad responsable	Secretaría General de Gobierno.
Unidad responsable	Dirección de Vialidad y Transportes.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno establece en su artículo 2 que, para el estudio, planeación, atención y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría General de Gobierno contará con servidores públicos y diversas unidades administrativas, entre las que se encuentran la Subsecretaría de Gobierno, de la cual depende la Dirección de Vialidad y Transportes.

Entre las atribuciones y facultades que tiene la Dirección de Vialidad y Transportes, se encuentran el ejercer en el ámbito de su competencia, el control sobre vehículos, pasajeros, conductores y peatones en el Estado, atender y resolver los trámites planteados por los conductores y propietarios de vehículos, imponer las sanciones por infracciones a las leyes y reglamentos de la materia, coordinar y controlar el servicio público de transporte, elaborar proyectos de vialidad y dispositivos para el control del tránsito, realizar estudios de demanda de servicio públicos de transporte, así como análisis y dictámenes sobre problemas de tránsito, entre otros.

Esta dirección contará con las siguientes unidades administrativas: Enlace Administrativo, Departamento de Servicios Auxiliares, Departamento de Informática y 26 Delegaciones de Vialidad y Transporte, las cuales tienen más áreas administrativas a su cargo.

Derivado de lo anterior, se corroboró que la Secretaría General de Gobierno presentó los datos de identificación del Pp, además que la entidad fiscalizada se encuentra facultada para operar el programa.



3.2. Alineación con los objetivos de la planeación del desarrollo

La alineación de los Programas presupuestarios con la planeación del desarrollo consiste en coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas de mediano y largo plazo. En este sentido, cada entidad pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que deriven de éste. Para ello, la alineación deberá contar con:

- Eje de la política pública y el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo;
- Un objetivo del Programa Sectorial, Institucional, Especial o Regional derivado de la planeación del desarrollo; y
- Un objetivo estratégico de la dependencia o entidad.

En la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por medio de su Eje Estratégico 3. “Gobierno Democrático, promotor de paz, seguridad, ética y eficiencia.”, en su Tema 3. “Gobierno Democrático, promotor de paz, seguridad, ética y eficiencia; gestión pública eficiente”, Objetivo Prioritario 1.4 “Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable”, y Estrategias 1.4.1 “Facilitar el acceso a un sistema de transporte público asequible, inclusivo y de calidad, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad”; 1.4.2 “Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible” y 1.4.3 “Mejorar los procesos administrativos en materia de vialidad y transportes”.

En ese mismo sentido, se alineó con el Programa Sectorial 2022-2027 de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social, por medio del Objetivo 1.4. “Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable”, y Estrategia 1.4.2 “Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible”; así como el objetivo estratégico de la dependencia: “Normar y regular las vialidades y los servicios de transporte público y privado en el estado”.

De este análisis, se verificó que la alineación del Pp de 2024 es congruente con los objetivos y estrategias de Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, del Programa Sectorial 2022-2027 de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social, y los objetivos estratégicos de la dependencia.



Análisis de la Alineación del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, 2024

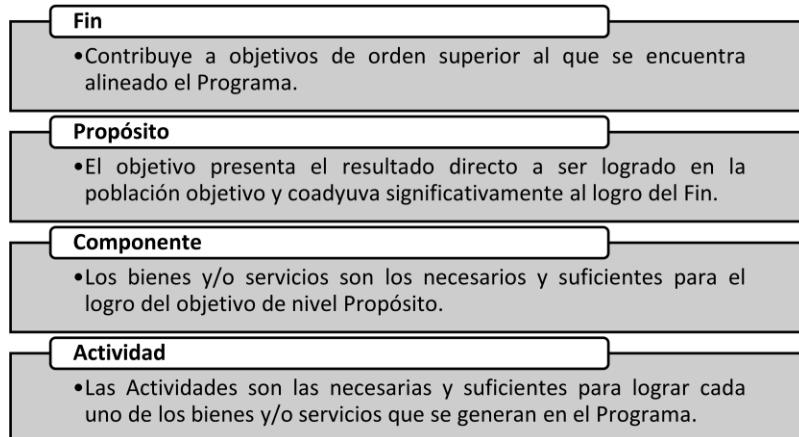
Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje Estratégico 3. Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia. Tema 3.1. Gobernabilidad Democrática, estado de Derecho y Justicia Social. Objetivo prioritario 1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable. Estrategia 1.4.1 Facilitar el acceso a un sistema de transporte público asequible, inclusivo y de calidad, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Estrategia 1.4.2 Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible. Estrategia 1.4.3 Mejorar los procesos administrativos en materia de vialidad y transportes.
Programa Sectorial	Objetivo prioritario 1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable. Estrategia 1.4.2 Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible.
Objetivos estratégicos de la SGG	Normar y regular las vialidades y los servicios de transporte público y privado en el estado.
Matriz de Indicadores para Resultados	Contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa mediante un transporte público, privado, normado y regulado.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

3.3. Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical de la MIR)

La lógica vertical de la MIR permite verificar la relación “causa-efecto” entre los diferentes niveles de resumen narrativo (objetivos) de la matriz, lo cual consiste en analizar el adecuado diseño de los objetivos en el Programa como estrategia para la solución de un problema público.

De esta manera, la revisión del diseño de los objetivos del Pp consiste en:



Asimismo, se incluye una revisión de la sintaxis de los objetivos y los supuestos (riesgos externos con probabilidad de ocurrencia) que enfrenta el Programa.

La MIR del Pp E004 Seguridad Vial de 2024, contiene 20 objetivos, uno para Fin y Propósito respectivamente, 8 de Componente y 10 de Actividad, derivado de lo anterior, el análisis del diseño de los objetivos y supuestos (lógica vertical) de la MIR se presenta a continuación.



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2024

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa mediante un transporte público, privado, normado y regulado.	La población acude a realizar los trámites para mantener normado y regulado los servicios del transporte.	<p>El objetivo de nivel Fin es congruente con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 al que se encuentra vinculado, ya que permite identificar su contribución para impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable a través de la regulación del transporte público y privado.</p> <p>Su sintaxis cumple con lo establecido en la metodología del marco lógico (MML), al incluir el qué (contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa), el “mediante” y el cómo (un transporte público, privado, normado y regulado).</p> <p>Por otra parte, el supuesto establecido se considera adecuado al corresponder a una situación cuya competencia es ajena al ejecutor del Programa presupuestario.</p>
Propósito	La población del estado de Sinaloa cuenta con vialidades y servicios de transportes públicos y privado con normas y regulaciones conforme a lo establecido en la Ley.	La población acude a realizar los trámites para mantener normado y regulado los servicios del transporte.	<p>El objetivo establecido presenta una adecuada relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior, además refleja el resultado a ser logrado al mencionar que la población objetivo cuenta con vialidades y servicios de transportes públicos y privado con normas y regulaciones conforme a lo establecido en la Ley.</p> <p>Respecto a la sintaxis, esta se considera adecuada al atender lo recomendado en la MML, al incluir la población objetivo (la población del estado de Sinaloa), el verbo en presente “cuenta” y el resultado logrado (vialidades y servicios de transportes públicos y privado con normas y regulaciones conforme a lo establecido en la Ley).</p> <p>Por último, el supuesto establecido repite al de nivel Fin, lo que se considera inadecuado, ya que se recomienda establecer supuestos por cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>
Componente 1.	Cursos de capacitación y promoción de la cultura vial a niñas, niños y jóvenes impartidos.	Las niñas, niños y jóvenes tienen interés en recibir capacitación sobre educación vial.	Para el nivel de Componente se establecieron 8 objetivos, los cuales presentaron una adecuada relación causa-efecto con el nivel Propósito al que se encuentran vinculados, ya que se pueden identificar los servicios generados por el programa al incluir cursos de capacitación y promoción de la cultura vial, opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial, la instalación de semáforos, la expedición de placas y licencias, la emisión de proyecto de resoluciones administrativas para nuevas concesiones y/o permisos, la emisión de certificados de aptitud a conductores del transporte público y la supervisión al transporte público.
Componente 2.	Opiniones técnicas diversas sobre problemas de tránsito y seguridad vial elaboradas.	Los ciudadanos acuden a solicitar que se realice un estudio vial.	Se identificó que los objetivos del Componentes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se establecieron con la sintaxis sugerida, al presentar en primer lugar el servicio proporcionado y después el verbo en participio pasado; por otra parte, para el componente 8 se considera inadecuada al omitir el verbo en participio pasado por lo que no se ajusta a lo sugerido por la MML.
Componente 3.	Semáforos instalados.	Los recursos llegan en tiempo y forma.	Por último, los supuestos definidos para los Componentes 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 son adecuados al considerar acciones que se encuentran ajenas al control del operador del programa; no obstante, el supuesto establecido para el Componente 3 se considera inadecuado ya que incluye factores que se encuentran dentro del ámbito de gestión del programa.
Componente 4.	Placas del servicio público y particular expedidas.	El proveedor surte en tiempo y forma las láminas.	
Componente 5.	Licencias de conducir expedidas.	El proveedor surte en tiempo y forma los pre impresos.	
Componente 6.	Proyecto de resoluciones administrativas para nuevas concesiones y/o permisos emitidos.	Los ciudadanos solicitan concesiones nuevas para prestar el servicio de transporte público.	



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2024

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Componente 7.	Certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos.	Los conductores de transporte están debidamente capacitados y cumplen con los requisitos necesarios.	Para el nivel de Actividad se establecieron 10 objetivos, los cuales guardan una adecuada relación causa-efecto con su respectivo componente al definirse acciones necesarias para generar los servicios que entrega el programa. Los objetivos definidos para las Actividades 1.1, 3.1, 8.1 y 8.2 presentan la sintaxis sugerida ya que se identifica el sustantivo derivado de un verbo, seguido de un complemento; sin embargo, no se aplicó el mismo criterio para el diseño de las Actividades 2.1, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2 y 7.1, por lo que la sintaxis empleada se considera inadecuada. Por último, los supuestos establecidos para las Actividades 1.1, 2.1, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1 y 8.2 se consideran adecuados ya que corresponden a situaciones externas al ámbito de competencia del ejecutor del programa; no obstante, el objetivo de la Actividad 3.1 incluyó un supuesto que refiere a una situación que debe administrar el Programa presupuestario, por lo tanto, se considera inadecuado.
Componente 8.	Supervisión al transporte público.	Los permisionarios y conductores del transporte público cumplen con todas las normas establecidas por la ley para prestar el servicio.	
Actividad 1.1.	Visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas.	Las escuelas están interesadas en fomentar la educación vial a su alumnado.	
Actividad 2.1.	Dictámenes técnicos diversos realizados.	Los ciudadanos solicitan estudios de impacto vial.	
Actividad 3.1.	Mantenimiento a semáforos realizados.	Los recursos llegan en tiempo y forma.	
Actividad 4.1.	Trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos.	Las personas acuden a realizar trámites de placas del servicio público y particular.	
Actividad 5.1.	Trámites a solicitantes de licencias atendidos.	Las personas acuden a solicitar licencias de conducir.	
Actividad 6.1.	Permisos particulares y eventuales de carga y pasaje expedidos.	Los usuarios acuden a solicitar permisos para transportar carga y pasaje.	
Actividad 6.2.	Estudios socioeconómicos realizados.	Los ciudadanos acuden a solicitar estudios técnicos socioeconómicos.	
Actividad 7.1.	Cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos.	Los conductores del transporte público acuden a las capacitaciones.	
Actividad 8.1.	Atención a quejas realizadas por usuarios del transporte público.	Los usuarios del transporte público realizan quejas sobre el servicio.	
Actividad 8.2.	Infracciones a unidades que presentan irregularidades en la prestación del servicio público aplicadas.	Los conductores del transporte público cumplen con todas las normas establecidas por la ley.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.



En general, se considera que la MIR del Pp E004 Seguridad Vial de 2024 presenta áreas de mejora en el diseño de objetivos y supuestos (riesgos), ya que, si bien, todos los objetivos presentaron una adecuada relación de causa-efecto con el objetivo al que se encuentran vinculados, presentaron deficiencias en la sintaxis empleada en los objetivos de nivel Componente 8 y Actividad 2.1, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2 y 7.1.

Además, se observa que los objetivos del nivel Componente 3 y Actividad 3.1 consideraron supuestos que se encuentran dentro del ámbito de gestión de los ejecutores del Programa presupuestario.

Resumen del análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2024

Nivel	Sintaxis	Causalidad	Supuesto
Fin.	✓	✓	✓
Propósito.	✓	✓	X
Componente 1.	✓	✓	✓
Componente 2.	✓	✓	✓
Componente 3.	✓	✓	X
Componente 4.	✓	✓	✓
Componente 5.	✓	✓	✓
Componente 6.	✓	✓	✓
Componente 7.	✓	✓	✓
Componente 8.	X	✓	✓
Actividad 1.1	✓	✓	✓
Actividad 2.1	X	✓	✓
Actividad 3.1	✓	✓	X
Actividad 4.1	X	✓	✓
Actividad 5.1	X	✓	✓
Actividad 6.1	X	✓	✓
Actividad 6.2	X	✓	✓
Actividad 7.1	X	✓	✓
Actividad 8.1	✓	✓	✓
Actividad A.2	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

3.4. Análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal de la MIR)

La lógica horizontal de la MIR constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y logro de los objetivos planteados.

Para revisar esta lógica, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y medición de los objetivos y evaluar el logro de los programas; y si los medios de verificación registran las fuentes de información necesarias para obtener los datos requeridos para calcular y corroborar los resultados de los indicadores, de conformidad con la Guía para el Diseño de la MIR.



En el 2024, la MIR del Pp E004 Seguridad Vial 133 incluye 22 indicadores: uno para nivel Fin y Propósito respectivamente; 9 para la medición de los bienes y/o servicios (nivel Componente); y 11 para medir las actividades del programa. El resultado del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR, se muestran en los apartados siguientes.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Fin				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa mediante un transporte público, privado, normado y regulado.	Porcentaje de satisfacción al realizar trámites vehiculares.	Mide la información recabada mediante encuestas sobre la satisfacción y la percepción de la población de 18 años y más en áreas urbanas con el trato recibido al realizar trámites vehiculares, el nivel de obtención de lo requerido, el tiempo destinado a realizar sus trámites.	(Número de opiniones en las que se reportó "satisficho" o "muy satisficho" en términos generales al realizar trámites vehiculares / total de la población encuestada de 18 años y más en áreas urbanas que son usuarios).	Porcentaje, Gestión, Calidad, Bienal.	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). https://www.inegi.org.mx/programas/encig/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador para el nivel Fin se considera inadecuado, ya que busca medir el grado de satisfacción al realizar trámites vehiculares, sin embargo, esto no permite conocer en qué medida se contribuyó a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa.

La unidad de medida “porcentaje” y la frecuencia de medición “bienal” se consideran adecuados, sin embargo, el tipo “gestión” y la dimensión “calidad” son considerados inadecuados para este nivel.

El medio de verificación establecido permite acceder a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, sin embargo, no proporciona información respecto a las variables definidas en el método de cálculo para obtener el resultado del indicador, por lo que se considera inadecuado.



Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Propósito				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
La población del estado de Sinaloa cuenta con vialidades y servicios de transportes públicos y privado con normas y regulaciones conforme a lo establecido en la Ley.	Nivel de satisfacción con el trato recibido al realizar trámites vehiculares.	Mide la información recabada mediante encuestas a la población de 18 años y más en áreas urbanas sobre la satisfacción y la percepción de la población con el trato recibido al realizar trámites vehiculares.	(Número de opiniones en las que se reportó "satisficho" o "muy satisficho" con el trato recibido al realizar trámites vehiculares / total de la población encuestada de 18 años y más en áreas urbanas usuarios del servicio).	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Bienal.	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). https://www.inegi.org.mx/programas/encig/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Propósito se considera inadecuado para medir el objetivo al que se encuentra vinculado debido a que mide la información recabada mediante encuestas sobre la satisfacción y percepción de la población con el trato recibido al realizar trámites vehiculares, lo que no permite conocer en qué medida la población cuenta con vialidades y servicios de transporte públicos y privados con normas y regulaciones.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico” y la dimensión de “eficacia” se consideran adecuados, no obstante, la frecuencia de medición “bienal” se considera inadecuada para este nivel.

Con relación al medio de verificación, se estableció uno que accede a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, sin embargo, no proporciona claramente las variables definidas en el método de cálculo que permitan obtener el resultado del indicador, por lo que se considera inadecuado.



Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Componente 1				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Cursos de capacitación y promoción de la cultura vial a niñas, niños y jóvenes impartidos.	Porcentaje de cursos de capacitación y promoción de la cultura vial realizados.	Mide la relación entre los cursos de capacitación y promoción de la cultura vial desarrollados y los cursos de capacitación y promoción de la cultura vial programados.	(Número de cursos de capacitación desarrollados / número de cursos de capacitación programados) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio10

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Componente 1 se considera adecuado para medir el objetivo, ya que permite conocer el grado de avance en la impartición de cursos de capacitación y promoción de la cultura vial.

La unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral”, se consideran adecuadas.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Componente 2				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Opiniones técnicas diversas sobre problemas de tránsito y seguridad vial elaboradas.	Porcentaje de opiniones técnicas diversas de impacto vial elaborados.	Mide la relación de opiniones técnicas diversas de impacto vial elaboradas, con respecto de las programadas.	(Número de opiniones técnicas diversas de impacto vial elaboradas / número de opiniones técnicas diversas de impacto vial programadas) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Calidad, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el indicador de nivel Componente 2 se estableció el cálculo del grado de avance en la elaboración de opiniones técnicas de impacto vial respecto de las programadas, lo que se considera adecuado para medir el logro del objetivo al que se encuentra asociado.

La unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico” y la frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuadas para este nivel, sin embargo, la dimensión “calidad” se considera inadecuada debido a que el indicador mide el nivel de cumplimiento del objetivo.



Indicadores de Nivel Componente 3

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Semáforos instalados.	Porcentaje de semáforos instalados.	Mide el porcentaje de semáforos que fueron instalados con respecto a los programados.	(Número de semáforos instalados/ número de semáforos programados) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
	Porcentaje de señales viales instaladas.	Mide el porcentaje de señales viales que fueron instaladas con respecto a los programadas.	(Número de señales viales instaladas / número de señales viales programadas) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el nivel Componente 3 se establecieron dos indicadores; el primero mide el porcentaje de semáforos instalados respecto de los programados, lo que se considera adecuado para conocer el grado de avance del objetivo al que se encuentra vinculado.

El segundo indicador mide el porcentaje de señales viales instaladas con relación a las programadas, sin embargo, este indicador no se relaciona directamente con el objetivo de “semáforos instalados”, por lo que se considera inadecuado.

Para ambos indicadores, se definieron como unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral”, mismos que se consideran adecuados para este nivel.

Indicador de Nivel Componente 4

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Placas del servicio público y particular expedidas.	Porcentaje de placas del servicio público y particular expedidas.	Mide la relación entre las placas del servicio público y particular expedidas, con las placas del servicio público y particular programadas.	(Número de placas expedidas / número de placas programadas) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.



El indicador de nivel Componente 4 se considera adecuado para medir el avance en el objetivo debido a que permite obtener el porcentaje de avance en la expedición de placas del servicio público y particulares.

La unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.

Indicador de Nivel Componente 5

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Licencias de conducir expedidas.	Porcentaje de licencias de conducir expedidas.	Mide la relación entre las licencias de conducir expedidas, con las licencias de conducir programadas.	(Número de licencias de conducir expedidas / número de licencias de conducir programadas) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Componente 5 se considera adecuado para medir el avance del objetivo ya que permite calcular el porcentaje de licencias de conducir expedidas respecto a las programadas.

La unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados para este nivel.

Indicador de Nivel Componente 6

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Proyecto de resoluciones administrativas para nuevas concesiones y/o permisos emitidos.	Porcentaje de proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones emitidos.	Mide la relación entre los proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones emitidos con respecto de los programados.	(Número de proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones emitidos / número de proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones programados) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Componente 6 se considera adecuado para medir el avance en el objetivo debido a que permite obtener el porcentaje de avance en la emisión de proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones respecto de los programados.



La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.

Indicador de Nivel Componente 7

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos.	Porcentaje de certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos.	Mide la relación entre los certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos, con los certificados de aptitud a conductores del transporte público programados.	(Número de certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos / número de certificados de aptitud a conductores del transporte público programados) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el indicador de nivel Componente 7 se estableció la medición del grado de avance en la emisión de certificados de aptitud a conductores del transporte público con relación a los programados, lo que se considera adecuado para medir el logro del objetivo al que se encuentra asociado.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.

Indicador de Nivel Componente 8

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Supervisión al transporte público.	Porcentaje de revisiones mecánicas realizadas.	Mide la relación entre las revisiones físicas y mecánicas realizadas, con las revisiones mecánicas programadas.	(Número de revisiones mecánicas realizadas / número de revisiones mecánicas programadas) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Componente 8 se considera adecuado para medir el objetivo de “supervisión al transporte público”, ya que permite obtener el porcentaje de revisiones mecánicas realizadas respecto de las programadas.



La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.

Por otra parte, los medios de verificación establecidos en los indicadores de Nivel Componente son inadecuados, ya que no permiten acceder a la información necesaria para el cálculo de cada uno de ellos.

Indicador de Nivel Actividad 1.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas.	Porcentaje de visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas.	Mide la relación entre las visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas y las visitas a escuelas para promover la cultura vial programadas.	(Número de visitas a escuelas para promover la cultura vial realizadas / número de visitas a escuelas para promover la cultura vial programadas) * 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Actividad 1.1 se considera adecuado para medir el objetivo, ya que permite determinar el avance en la realización de visitas a escuelas con la finalidad de promover la cultura vial.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados.

Indicador de Nivel Actividad 2.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Dictámenes técnicos diversos realizados.	Porcentaje de dictámenes técnicos diversos emitidos.	Mide la relación entre los dictámenes técnicos diversos emitidos, con los dictámenes técnicos diversos programados.	(Número de dictámenes técnicos diversos emitidos / número de dictámenes técnicos diversos programados) * 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.



El indicador de nivel Actividad 2.1 se considera adecuado para medir el objetivo de “Dictámenes técnicos diversos realizados” al calcular el porcentaje de los dictámenes técnicos emitidos con relación a los programados.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados para este nivel.

Indicadores de Nivel Actividad 3.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Mantenimiento a semáforos realizados.	Porcentaje de mantenimientos a semáforos realizados.	Mide el porcentaje de mantenimientos a semáforos realizados con respecto a los programados.	(Número de mantenimiento de semáforos realizados/ número de mantenimiento de semáforos programados) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
	Porcentaje de mantenimiento a señales viales realizados.	Mide el porcentaje de mantenimiento a señales viales realizados con respecto a los programados.	(Número de mantenimiento a señales viales realizados / número de mantenimiento a señales viales programados) * 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el nivel Actividad 3.1 se definieron dos indicadores; el primero permite conocer el porcentaje de avance en el mantenimiento realizado a semáforos, lo que se considera adecuado para medir el cumplimiento del objetivo al que se encuentra asociado.

La unidad de medida “porcentaje”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados, sin embargo, el tipo “estratégico” es inadecuado para este nivel de acuerdo con lo sugerido por la Metodología del Marco Lógico.

Por otra parte, el segundo indicador se considera inadecuado, ya que, aunque permite conocer el grado de avance en la realización de mantenimiento a señales viales, no guarda relación con el objetivo de mantenimiento a semáforos al que se encuentra vinculado.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados.



Indicador de Nivel Actividad 4.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos.	Porcentaje de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos.	Mide la relación entre los trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos con respecto a los programados.	(Número de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos / número de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares programados) * 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Actividad 4.1 se considera adecuado ya que permite conocer el porcentaje de avance en la atención de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.

Indicador de Nivel Actividad 5.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Trámites a solicitantes de licencias atendidos.	Porcentaje de trámites a solicitantes de licencias atendidos	Mide la relación entre los trámites a solicitantes de licencias atendidos con respecto a los programados.	(Número de trámites a solicitantes de licencias atendidos / número de trámites a solicitantes de licencias programados) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el nivel Actividad 5.1 se estableció un indicador que permite medir el porcentaje de avance en la atención a trámites de licencias, lo que contribuye a medir el logro del objetivo al que se encuentra vinculado, por lo que se considera adecuado.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.

Indicador de Nivel Actividad 6.1



Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Permisos particulares y eventuales de carga y pasaje expedidos.	Porcentaje de permisos particulares y eventuales de carga y pasaje expedidos.	Mide la relación entre los permisos particulares y eventuales de carga y pasaje expedidos, con los permisos particulares y eventuales de carga y pasaje programados.	(Número de permisos particulares y eventuales de carga y pasaje otorgados / número de permisos particulares y eventuales de carga y pasaje programados) * 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Actividad 6.1 se considera adecuado ya que el método de cálculo permite obtener el grado de avance en la expedición de permisos particulares y eventuales de carga y pasaje.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Estudios socioeconómicos realizados.	Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados	Mide la relación entre los estudios socioeconómicos realizados, con los estudios socioeconómicos solicitados.	(Número de estudios socioeconómicos realizados / número de estudios socioeconómicos solicitados) * 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Actividad 6.2 se considera adecuado ya que calcula el porcentaje de estudios socioeconómicos realizados respecto de los solicitados, permitiendo medir el avance del logro del objetivo.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.

Indicador de Nivel Actividad 7.1



Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos.	Porcentaje de cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos.	Mide la relación entre los cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos, con respecto a los programados.	(Número de cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos / número de cursos de capacitación a conductores del transporte público programados) * 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Actividad 7.1 se considera adecuado ya que permite conocer el porcentaje de avance en la impartición de cursos de capacitación a conductores del transporte público; además el “nombre del indicador” y la “definición” son adecuados.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Actividad 8.1				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Atención a quejas realizadas por usuarios del transporte público.	Porcentaje de quejas de transporte público atendidas.	Mide la relación entre las quejas del transporte público atendidas, con las quejas del transporte público programadas.	(Número de quejas del transporte público atendidas / número de quejas del transporte público programadas) * 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Actividad 8.1 se considera adecuado ya que mide el objetivo de “atención a quejas realizadas por usuarios del transporte público” calculando el porcentaje de quejas atendidas respecto a las programadas.

Asimismo, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.



Indicador de Nivel Actividad 8.2

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Infracciones a unidades que presentan irregularidades en la prestación del servicio público aplicadas.	Porcentaje de infracciones a unidades del transporte público emitidas.	Mide la relación entre las infracciones al transporte público emitidas / número de infracciones al transporte público programadas, con las programadas.	(Número de infracciones al transporte público emitidas / número de infracciones al transporte público programadas) * 100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Actividad 8.2 se considera adecuado para medir el avance en el objetivo debido a que permite obtener el porcentaje de infracciones a unidades del transporte público emitidas.

En este mismo sentido, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados.

Con relación a los medios de verificación establecidos para el Nivel Actividad se consideran inadecuados, debido a que no establecen de forma clara y específica el acceso por parte del público a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo de los indicadores y corroborar sus resultados.

En términos generales, se considera que la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial de 2024 presenta áreas de mejora, debido a que se identificaron deficiencias en los indicadores de nivel Fin, Propósito, segundo indicador del Componente 3, y segundo indicador de la Actividad 3.1 al no permitir medir adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran asociados; asimismo, presentaron deficiencias en los diversos elementos de los indicadores.

Además, los medios de verificación establecidos para todos los indicadores no expresan de forma clara y específica la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo de los indicadores.

**Resumen del análisis de los indicadores y medios de verificación
de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2024**

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	X	X	X	X	X
Propósito	X	X	X	X	X
Componente 1	✓	✓	✓	✓	X
Componente 2	✓	✓	✓	X	X
Componente 3	✓	✓	✓	✓	X
Componente 4	X	X	X	✓	X
Componente 5	✓	✓	✓	✓	X
Componente 6	✓	✓	✓	✓	X



Resumen del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Componente 7	✓	✓	✓	✓	X
Componente 8	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 2.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 3.1	✓	✓	✓	X	X
	X	X	X	✓	X
Actividad 4.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 5.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 6.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 6.2	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 7.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 8.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 8.2	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

4. Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño incluidos en la MIR deben contar con una ficha técnica respectivamente, la cual contendrá los diez elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA). Asimismo, los entes públicos deben publicar en la página de internet los elementos de las fichas técnicas de los indicadores, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la MIR.

En relación con las fichas técnicas, la Secretaría General de Gobierno proporcionó información mediante el oficio SGG-CA-0047/2025 de fecha 10 de enero de 2025.

Para 2024, se identificó que los 22 indicadores de desempeño del Pp E004 Seguridad Vial de 2024 contaron con su ficha técnica.

La estructura de las 22 fichas técnicas incluye los 10 elementos mínimos para su construcción, contando con nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, sentido del indicador y parámetro de semaforización en el formato de ficha técnica; sin embargo, el sentido del indicador establecido en 21 de las 22 fichas técnicas presenta un área de mejora.



Asimismo, las fichas técnicas presentaron diferencias respecto de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el año 2024, en relación con los elementos de dimensión a medir, las metas y el tipo, para los indicadores de nivel Componente 1, 2, primer indicador del 3, 5, 6, 7 y nivel Actividad.

Por otra parte, si bien, se incluyeron los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal) en las fichas técnicas, no se identificó su desarrollo.

Además, a la fecha de la revisión, no se presentó evidencia de la publicación de los elementos de los indicadores de 2024 en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores
Pp E004 Seguridad Vial, 2024

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicación
Fin	✓	X	X	X
Propósito	✓	X	X	X
Componente 1	✓	X	X	X
Componente 2	✓	X	X	X
Componente 3	✓	X	X	X
Componente 4	✓	X	X	X
Componente 5	✓	X	X	X
Componente 6	✓	X	X	X
Componente 7	✓	X	X	X
Componente 8	✓	X	X	X
Actividad 1.1	✓	X	X	X
Actividad 2.1	✓	X	X	X
Actividad 3.1	✓	X	X	X
Actividad 4.1	✓	X	X	X
Actividad 5.1	✓	X	X	X
Actividad 6.1	✓	X	X	X
Actividad 6.2	✓	X	X	X
Actividad 7.1	✓	X	X	X
Actividad 8.1	✓	X	X	X
Actividad 8.2	✓	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría General de Gobierno, mediante el oficio SGG-CA-0047/2025 de fecha 10 de enero de 2025.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.



5. Conclusiones

De la revisión realizada a la MIR del Pp E004 Seguridad Vial de 2024, se determinaron las siguientes conclusiones:

- La entidad fiscalizada acreditó la elaboración de las cinco etapas de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, se identificaron deficiencias en la definición y análisis del problema, la determinación de las alternativas de solución y el diseño de la estructura analítica del Pp.
- La alineación del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial es adecuada a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, del Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno y de la dependencia, ya que se incluyeron objetivos congruentes con las actividades del Programa presupuestario.
- El diseño de los objetivos de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial para el ejercicio 2024 presenta áreas de mejora, debido a que, si bien en todos los objetivos se estableció una adecuada relación causa-efecto con el objetivo de orden superior, se identificaron áreas de mejora, ya que se identificaron deficiencias en la sintaxis empleada y en la definición de supuestos.
- En la revisión de los indicadores de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial de 2024 se identificaron deficiencias en los indicadores; su diseño no permite medir el grado de cumplimiento del objetivo de los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente 3 y segundo indicador de la Actividad 3.1, debido a que no se presentó un parámetro de medición adecuado; asimismo, presentaron deficiencias en los diversos elementos de los indicadores.
- Los medios de verificación no establecen las fuentes de información necesaria para el cálculo de las variables de los indicadores y que permitan corroborar sus resultados.
- Los 22 indicadores cuentan con su respectiva ficha técnica, las cuales contienen los 10 elementos mínimos para su construcción; sin embargo, se identifican áreas de mejora en el desarrollo del sentido del indicador, así como en el establecimiento de la dimensión a medir, las metas, el tipo y los criterios CREMAA; además, no se presentó evidencia de la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.



6. Recomendaciones

Derivado de los hallazgos y observaciones identificadas en la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial de 2024, se emiten las siguientes recomendaciones dirigidas a atender áreas de mejora:

1. Actualizar las etapas de la Metodología del Marco Lógico previas a la elaboración de la MIR, en cuanto a:
 - a. La definición del problema en un enunciado en el que se establezca de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema, la población objetivo o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.
 - b. Un árbol del problema que permita establecer una adecuada relación de causalidad en la cadena problema, causas y efectos.
 - c. Una estructura analítica que sea consistente con la redefinición de los árboles de problema y objetivo, así como la selección de alternativa realizada, donde se realice la comparación de la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde; para que, a partir de ella, se perfilen los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. Adecuar la sintaxis de los objetivos que presentaron áreas de mejora, sujetándose a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
3. Revisar y modificar los supuestos que presentaron deficiencias en los niveles de la MIR, identificando los riesgos en cada nivel de objetivos, para que constituyan factores externos al programa que deben presentarse para el cumplimiento de los objetivos.
4. Analizar los objetivos planteados del programa, y con base en ello, rediseñar los indicadores que presentaron deficiencias en los niveles de la MIR, así como los elementos de los indicadores, para determinar de forma clara y congruente el nombre, definición de los indicadores, método de cálculo, tipo, dimensión y frecuencia de medición, a fin de que permitan el adecuado seguimiento de su respectivo objetivo.
5. Rediseñar los medios de verificación en la MIR para que se registren las fuentes de información específicas que permitan el acceso ciudadano a los datos necesarios para corroborar el avance y los resultados del programa.
6. Revisar y modificar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño del Pp, para que incluyan los elementos mínimos, sean congruentes con la MIR que se publica en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y desarrollar los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal).
7. Realizar las gestiones necesarias para la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de agosto de 2025.